

167
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10064

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de total de \$ 313,13.- (PESOS TRESCIENTOS TRECE CON TRECE CENTAVOS); a favor del agente STELLA MARIS TURIACI Legajo N° 14141/5,- DNI: 14.432.917; conforme se detalla en concepto de 14 días de Retribución del Cargo y Retribuciones que no hacen al cargo pertenecientes al mes de Diciembre 02, adicional por Asistencia Perfecta del mes de Noviembre 02 y Proporcional SAC 02

1.1. – 8J.06 – U.EJ.45 – A.C. 01

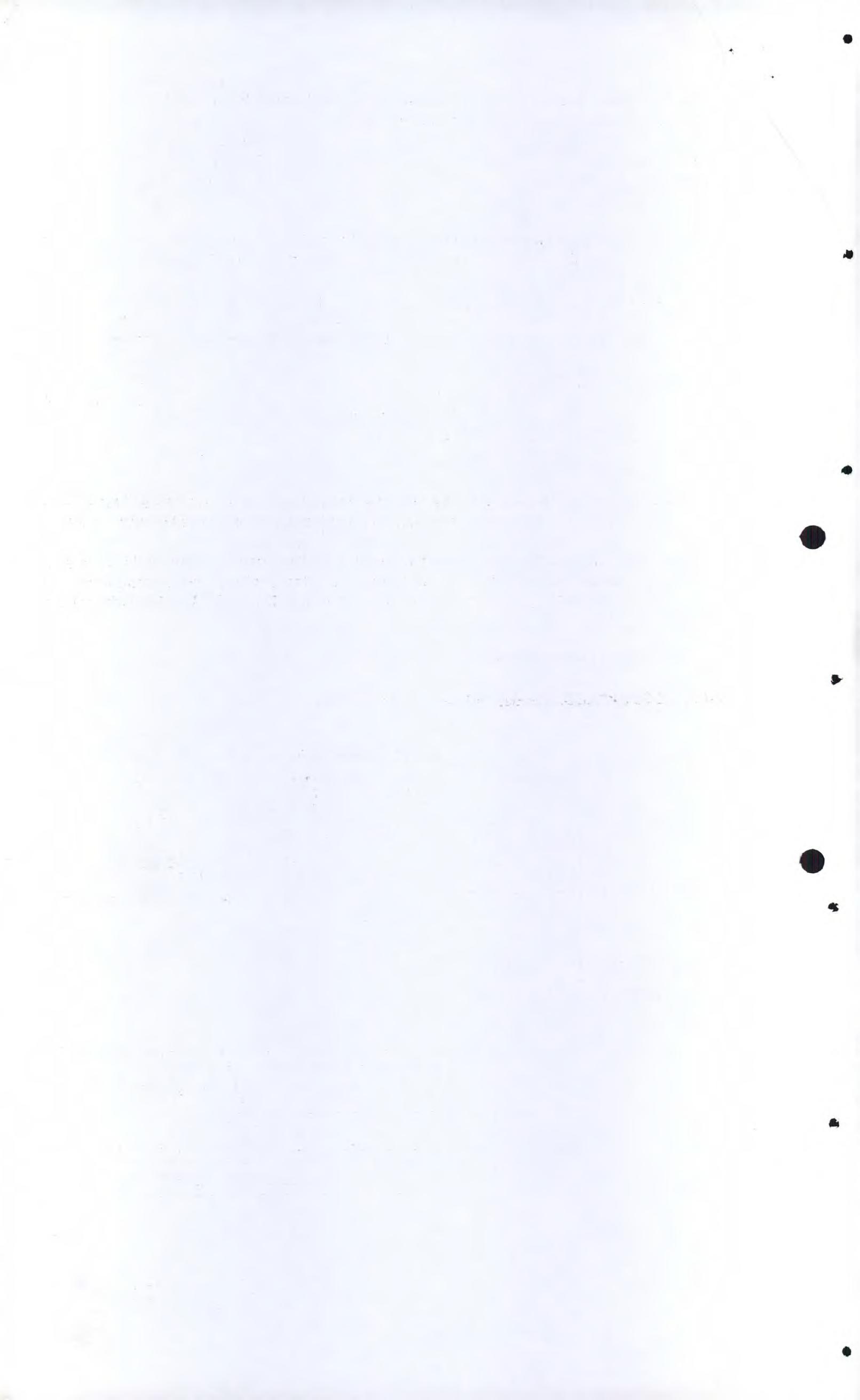
1.1.1	Retribuciones del Cargo	\$ 219,56.-
1.1.3	Retrib que no hacen al Cargo	\$ 72,43.-
1.1.4	SAC	\$ 21,14.-
	Total	<u>\$ 313,13.-</u>

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el / los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 35,60.-
Jubilación / SAC	\$ 2,96.-
IMOMA	\$ 13,14.-
IMOMA / SAC	\$ 0,95.-

Neto a Dep. en Cuentas

Sindicato Cta. Af	\$ 4,38
Sindicato s/SAC	\$ 0,32
Co Seguro	\$ 7,63
Co Seguro s/SAC	\$ 0,63



Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.6.1	IPS	\$ 33,06
1.1.6.2	IOMA	\$ 14,09
1.1.6.3	Co Seguro	\$ 2,75
1.1.6.4	ART	\$ 1,64

ARTICULO 2º:-Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2002:

Jurisd.	Sub Jurisd.	U. Ejec.	A.C.	Concepto	
1	06	45	01	Retrib del Cargo	\$219,56.-
1	06	45	01	Retrib q no h al Cargo	\$ 72,43.-
1	06	45	01	SAC	\$ 21,14.-
1	06	45	01	IPS	\$ 33,06.-
1	06	45	01	IOMA	\$ 14,09.- (exceso)
1	06	45	01	Co Seguro	\$ 2,75.-
1	06	45	01	ART	\$ 1,64.-

ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierres del ejercicio 2002

ARTICULO 4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de agosto de 2005.-

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1218
DE FECHA 29 AGO 2005'

Registrada bajo el N° 10064

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

XANIA BUSTOS ABADINOCO
Jefa División Registro de
Manos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

